

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0041-2016-SENASA AMAZONAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL INSPECTOR OFICIAL DE MATADEROS

I. GENERALIDADES

- Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de 01 MEDICO VETERINARIO para el ejercicio de actividades de Inspector oficial en Mataderos,
- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Dirección Ejecutiva SENASA Amazonas; Inocuidad Agroalimentaria
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Area de Gestión de las Dirección Ejecutiva Amazonas.
- Base legal**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo: 03 (Tres) años en actividades relacionadas al ejercicio de su profesión, de los cuáles 02 (Dos) años de experiencia en Inspección de mataderos
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al usuario, Liderazgo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Médico Veterinario. Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización (Indispensable)	Cursos en: Buenas prácticas de manufactura, sanidad animal e inocuidad alimentaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: deseables	Office a nivel básico, ingles nivel básico(indispensable). Licencia de conducir motocicleta, vigente (Indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Verificar las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos.
- Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno vigente y el recibo de pago por derecho de inspección.
- Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.
- Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.
- Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y plan de Aálisis de peligros y puntos críticos de control APPCC o HACCP (por sus siglas en inglés); siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- Verificar la inspección individual ante mortem del animal a faenar y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.
- Certificar la condición Sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su actitud para el consumo humano.
- Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.
- Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos físicos o microbiológicos.
- Retener los dispositivos de identificación oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.
- Custodiar los sellos o marcas que tengan que colocarse en las carnes y vísceras, disponer el marcado de las mismas.
- Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.



- m. Controlar el proceso de aprovechamiento industrial (rendering) o desnutrición de las carnes o productos comisados.
- n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.
- ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos, siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- o. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.
Preparar los informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos,
- p. entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.
- q. Remitir mensualmente los CSTI al SENASA de su jurisdicción.
- r. Otros que el SENASA estime necesarios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva del SENASA Amazonas
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a lo estipulado en el contrato. Término: 31 de diciembre de 2016.
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos Mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener conflicto de interés directo o indirecto, ni incompatibilidad para ejecutar la actividad para la cual fue contratado, tales como ser propietario del matadero, ser accionista o representante legal en caso de personas jurídicas, tener relación de servicio o subordinación con el propietario del matadero hasta cuarto grado de consanguinidad y tercer grado de afinidad, u otras que determine el SENASA. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No estar sancionado por el SENASA en los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de presentación de la solicitud. No haber concluido su relación contractual con el SENASA por falta administrativa.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	03/02/2016	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	19/02/2016 al 03/03/2016	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	04/03/2016	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida via email en la siguiente dirección electrónica: ralvarado@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula): http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CRONOGRAMA_3/REG_OAD-06-CAS.xls	04/03/2016 al 10/03/2016	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	11/03/2016	COMISION DIRECCION EJECUTIVA
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la pagina web del SENASA	14/03/2016	UGRH

5	Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos Lugar: Jr. Dos de Mayo N° 620 - Chachapoyas	15/03/2016	COMISION DIRECCION EJECUTIVA
6	Publicación de resultados en la página web del SENASA	16/03/2016	UGRH
7	Entrevista Lugar: Jr. Dos de Mayo N° 620 - Chachapoyas	17/03/2016	COMISION DIRECCION EJECUTIVA
8	Publicación de la Entrevista, en la página web del SENASA	18/03/2016	UGRH
9	Publicación de los Resultados finales, en la página web del SENASA	18/03/2016	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	21/03/2016 al 29/03/2016	DIRECCION EJECUTIVA
11	Registro del Contrato		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	20%	2.4	4.0
b.	Cursos o estudios de especialización (<i>de ser el caso</i>)	10%	1.2	2.0
c.	Otros factores (<i>de ser el caso</i>)	0%	0.0	0.0
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida		30%	3.6	6.0
OTRAS EVALUACIONES (10)				
a.	Evaluación de conocimientos	40%	4.8	8.0
Puntaje Total Otras Evaluaciones		40%	4.8	8.0
ENTREVISTA				
a.	Evaluación de entrevista personal	30%	3.6	6.0
Puntaje Total Entrevista		30%	3.6	6.0
PUNTAJE TOTAL		100%	12.0	20.0

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

El puntaje aprobatorio será de 12.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación:

<http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CRONOGRAMA-3/REG-OAD-06-CAS.xls>

2. Documentación adicional:

No indispensable

3. Otra información que resulte conveniente:

No indispensable

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:





- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

